

Auto de sustanciación No. 0191
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Juana Valentina Bustos Villalba
Demandado: José Conrado Bustos Garzón
Radicado: 17174318400120190016900

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el apoderado del demandado en escrito anterior informa que a su poderdante se le continúan haciendo descuentos para este proceso con posterioridad al 20 de octubre de 2020 fecha en la cual conciliaron sobre la Exoneración de Cuota Alimentaria para la demandante JUANA VALENTINA BUSTOS VILLALBA en la Comisaría de Familia de Chinchiná, Caldas.

De igual manera, que según consulta hecha en el portal de depósitos judiciales, al señor JOSÉ CONRADO BUSTOS GARZÓN con posterioridad al 20 de octubre de 2020, se le han realizado los siguientes descuentos:

28/10/2020	\$ 170.878.00
27/11/2020	\$ 237.001.00
30/11/2020	\$ 342.343.00
21/12/2020	\$ 237.001.00
29/12/2020	\$ 170.878.00
28/01/2021	\$ 173.625.00
28/01/2021	\$ 245.288.00
23/02/2021	\$ 245.288.00
26/02/2021	\$ 173.625.00
24/03/2021	\$ 245.288.00
25/03/2021	<u>\$ 173.625.00</u>
TOTAL.....	\$2.414.840.00

A despacho para que provea.

Chinchiná, 20 de abril de 2021.

JENIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Auto de sustanciación No. 0191
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Juana Valentina Bustos Villalba
Demandado: José Conrado Bustos Garzón
Radicado: 17174318400120190016900

Chinchiná, Caldas, veinte (20) de abril de dos mil
veintiuno (2021)

De acuerdo con lo informado por el apoderado del demandado en escrito anterior y, teniendo en cuenta que las partes conciliaron sobre la Exoneración de Cuota Alimentaria en audiencia realizada en la Comisaría de Familia de Chinchiná (Caldas) el día 20 de octubre de 2020, se ordena la entrega de los títulos de depósito judicial que con posterioridad a dicha fecha se han consignado por valor de \$ 2.414.840.00 y los que se consignent para este proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por JUANA VALENTINA BUSTOS VILLALBA, al demandado JOSÉ CONRADO BUSTOS GARZÓN, hasta que cesen los descuentos conforme a lo informado por este Despacho en los oficios Nos. 170 y 171 de fecha 08 de marzo de 2021 enviados a los pagadores de Colpensiones y del Comité Departamental de Cafeteros de Caldas, respectivamente.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ